



sS/nm  
Expte. N° 253-532/2023.-

**RESOLUCION N° 275** -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 253-532/2023. Iniciado por: Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto. Caratulado: "S/ Contrato de Obra de Sara Ernestina del Rosario Torrejon", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato de Obra cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto representada, por su titular el **Sr. CARLOS GUARI** y la Sra. **SARA ERNESTINA DEL ROSARIO TORREJON** de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Obra de fs.02/03;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs.01) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 10 intervino el Departamento Contable de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, confirmando la disponibilidad del crédito presupuestario para atender dicha erogación;

Que, a fs. 20 obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado compartido su Director (fs.20 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 275 -JG.-

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Obra celebrado entre la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, representada por su titular el Sr. **CARLOS GUARI** y la Sra. **SARA ERNESTINA DEL ROSARIO TORREJON**, CUIL N° 27-31816839-9, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023: Jurisdicción "A2-J", Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Partida 1-1-2-2-1 Servicios No Personales.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.R.P. **FREDY MORALES**  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

SENE  
TROL  
S  
NTROL  
NTROL